

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se acuerda, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Huércal Overa (Almería). (PP. 2345/2022).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 22 de julio de 2021, Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Outeda-Curro E03, 36692, Barro, Pontevedra, solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Proyecto de Línea de evacuación de la planta fotovoltaica Huércal Overa I», en el término municipal de Huércal Overa, número de expediente LAT 6896. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 20.8.2021.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 62, de 31 de marzo de 2022; Boletín de la Junta de Andalucía núm. 87, de 10 de mayo de 2022; Boletín Oficial del Estado núm. 172, de 19 de julio de 2022, y en el periódico Diario de Almería de fecha 4 de julio de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón municipal del Ayuntamiento de Huércal Overa.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 del junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía

00269011

**R E S U E L V E**

Único. Declarar en concreto la utilidad pública del Proyecto de Línea de evacuación de la planta fotovoltaica Huércal Overa I, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Energía, innovación y desarrollo fotovoltaico, S.A., CIF A-55025068.  
Domicilio: Polígono Industrial Outeda-Curro E03, 36692, Barro (Pontevedra).

Características principales:

- Tramo 1.

Origen: En centro de transformación de la instalación fotovoltaica.

Final: Apoyo 1 conversión subterránea- aérea.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud total en m: 0,076 km, enterrada bajo tubo.

Núm. circuitos: 1.

Conductores: S=3x240 mm<sup>2</sup> 18/30 kV, XLPE.

Instalación: Bajo tubo de 200 mm. de PE enterrado en zanja y 2 arquetas.

- Tramo 2:

Origen: Apoyo 1 conversión subterránea-aérea.

Final: En apoyo a intercalar entre apoyos núm. A-949436 y A-941762, pertenecientes a la línea Vélez Rubio de 25 kV gestionada por Edistribución Redes Digitales.

T.m. afectado: Huércal-Overa.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 25 kV (3.<sup>a</sup> Cat).

Núm. de circuitos: 1.

Núm. de apoyos: 4.

Longitud: 0,511 km.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Apoyos: Apoyos metálicos.

Aisladores: Poliméricos (LA56-25kV-ANC-SIM-POL).

Presupuesto: 15.125,06 €.

La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Almería, 28 de septiembre de 2022.- El Delegado, P.D. (Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

00269011

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE  
LÍNEA DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA HUÉRCAL OVERA I  
T.M. HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)

EXPTE.: LAT 6896

NOMBRE / RAZON	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIG. N.º	PARCELA N.º	VUELO Y CANALIZACIÓN			APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL
				Longitud canalización (m.)	Longitud Vuelo (m.)	Servidumbre (m²)	Apoyo n.º	Superficie Ocupación definitiva (m²)	Sup. temp. (m²)
BONILLA ORTEGA, JUANA ANTONIA	H. Overa	39	76	3,50	304,00	3.757,64	1,2 y 3	38,91	1.774,20
SÁNCHEZ ASENSIO, MARÍA	H. Overa	39	77	-	80,00	1.774,00	-	-	1.017,00
MARTÍNEZ TERUEL, MIGUEL MARTÍNEZ TERUEL, SALVADOR	H. Overa	39	79	-	105,00	2.065,00	4	13,33	1.015,00